

El Ejecutivo consigue endurecer las penas por corrupción y delito urbanístico

FEDERICO CASTAÑO *Madrid*

El Congreso alumbró ayer la reforma número 26 del Código Penal de la democracia, nacido en 1995, que incorpora un endurecimiento de las penas por delitos de corrupción urbanística. Estas ya no se limitarán a las multas económicas o a la inhabilitación. Los cargos públicos implicados en este tipo de delitos serán castigados con la cárcel.

En concreto, los delitos así tipificados serán respondidos con penas de entre un año y seis meses a cuatro años de

prisión y multas de 12 a 24 meses de inhabilitación para aquellos cargos públicos involucrados en la concesión de contratos y licencias de edificación que vulneren las normas de protección urbanística u oculten las infracciones impuestas por las inspecciones administrativas.

A falta de lo que decida el Senado, la reforma fue aprobada ayer en el Congreso con los votos del PSOE, CIU, ERC, Coalición Canaria y UPN. El PP se abstuvo, disconforme con algunos de los 150 artículos que el proyecto de ley modifica.

El nuevo Código, si finalmente se aprueba en su actual redacción, establece penas más altas para los delitos de fraude, tráfico de influencias y conductas ilícitas de los funcionarios públicos. También incorpora novedades para las empresas privadas, pues aunque CIU finalmente ha conseguido suavizar la norma para que se prioricen las multas económicas, podrán ser disueltas dependiendo de la gravedad del delito cometido.

CIU también ha sido determinante en el mantenimiento del régimen de pres-

cripción de los delitos cometidos contra la Hacienda pública y la Seguridad Social, que queda establecido en cinco años, frente a los 10 que el Gobierno pretendía fijar en un principio.

Otra novedad del Código Penal es el establecimiento de penas de entre uno y dos años de prisión para las ocupaciones violentas de edificios vacíos, delito para el que hasta ahora ha operado sólo la posibilidad de una multa económica. El terrorismo ya no prescribirá como delito en el nuevo Código aprobado ayer.

El alza del crudo lleva la inflación armonizada a máximos en año y medio

Cinco Días *Madrid*

A finales de abril de 2009 el precio del barril de Brent, de referencia en Europa, era de 50 dólares. Doce meses después se ha disparado hasta los 87 dólares y eso ha tirado al alza del precio de los carburantes y, por extensión, de los precios de consumo. Así lo recalca el INE en el avance que hizo público ayer sobre la tasa española de inflación armonizada (que compara en términos homogéneos la evolución de los precios en la zona euro), que

se habría situado en el 1,6% en abril. Este dato, que se confirmará en quince días, refleja que los precios abandonan de forma definitiva la senda bajista que experimentó en 2009.

En los datos de inflación armonizada correspondiente a marzo, que mostraban un avance del 1,5%, ya se reflejaba el fuerte impacto del crudo. El precio del transporte creció un 9,1% en tasa interanual, sólo superado por las bebidas alcohólicas y tabaco, muy afectados por la subida impositiva aprobada en junio.